

Haviendose enterado V. E. mi parte  
 la cantidad de mil P. en la Casa de  
 del Tesoro Publico seg. como consta  
 del libro de sumas. Lo Partido a  
 V. E. q. en su vista se generen las  
 libran. convenientes. Previendo a  
 V. E. lo q. y a nomb. de la Comu-  
 nidad de mi mand. ced. los intere-  
 ses de esta suma q. con ellos au-  
 siliar en parte las exp. del G. E.

Dio a V. E. en el Comb. to  
 Grande de P. Nig. de Lima Independ.  
 y En. 29 de Nov. 1823  
 J. Benavente Quirama  
 Prov. ?



O.L. 89-59

Secret Secret de  
 Estado.

MH-OL 89  
 Ca. 21  
 Doc. 261  
 Fol. 3



Ministerio de Hacienda

33

El Sabecano Congreso  
 ha digno resolver que se  
 subvenga a las necesidades pu-  
 blicas y para al efecto un  
 impulso capaz de terminar  
 la guerra. y si no afluje, se  
 abra un emprerito en mora-  
 lico entre los propietarios de  
 esta ciudad, bajo las condicio-  
 nes siguientes:

1. Que se admitan accio-  
 nes de mil p. en dinero de  
 plata u oro.

2. Que el interes q. se  
 pague sera de seis p. ciento  
 cada año

3. Que las capitales

MIH-OL 89  
 CR 21  
 Doc 261  
 313



O.L. 89-49a.



è interese se pagaran en dos  
años en esta forma: al fin  
del primero se entregaria la  
mitad de dho. capitales y  
los intereses del total; y al  
fin del segundo la otra mi-  
rad de los primeros y sus in-  
tereses respectivos.

2.<sup>a</sup> Que para la seguridad de  
dho. pagos se hipotecan los fon-  
dos de las Secretarias de Guerra,  
y Cámara de Comercio q<sup>se</sup> lo veri-  
ficaron en moneda de y plata  
u oro, las dos tercias partes  
y<sup>er</sup> la primera de dho. Seco-  
rerias, y una tercia y<sup>er</sup> Nave-  
ganda.

Y habiendo N. S. o<sup>rd</sup>inado




voluntariamente la cantidad  
 de mil ff. expone el Supremo  
 Gobierno G. en el dia veisifi-  
 que la exhibicion en la  
 Tesoreria gñal. donde recibie-  
 ra el correspondiente certifi-  
 cado G. G. en su virtud se  
 giren las respectivas libran-  
 zas

De orden de la Supre-  
 ma Junta Gubernativa lo  
 comunico a V. D. G. a su inseli-  
 gencia y efectos conguientes

Dios gñe. a V. D. m.  
 D. Lima Enero 28 de 1823

O. Provincial  
 de la Merced

Juan. R. Alderico  


Ha enterado



este interezado la cantidad que se espacia  
y queda hecho el respectivo asiento.  
Conta asi a f. 3. del Quaderno cuestion  
que al intento se lleva. Administracion  
del Tesoro Publico. Loma Cu. 28/  
1823.

Bonifacio H

Encontrado en el archivo  
por la hora adjunta